



DOCUMENTO ELECTRONICO

**APRUEBA CONVENIOS DE INDEXACIÓN
DE REVISTAS CIENTÍFICAS QUE INDICA
EN LA COLECCIÓN SCIELO-CHILE.
RESOLUCION EXENTO N°: 6184/2022
Santiago 14/07/2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el D.F.L. N°6/2019, del Ministerio de Educación; en la Ley N°21.395, de presupuestos del sector público para el año 2022; en el Decreto (E) N°32/2019, del Ministerio de Educación; y en las Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020, ambas de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a.- El Acta N°18 del Consejo Consultivo SciELO-Chile, de 11 de enero de 2022;
- b.- El convenio suscrito con la Universidad Adolfo Ibañez, relativo a la revista Latin American Legal Studies, de fecha 1 de abril de 2022, y el convenio suscrito con la Universidad de Chile, relativo a la Revista Estudios de Políticas Públicas, de fecha 7 de abril de 2022;
- c.- El Memorándum N°7908/2022, de 23 de mayo de 2022, de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de ANID, que solicita la aprobación de los convenios de indexación especificados precedentemente;
- d.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta esta Directora Nacional(S) en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el D.F.L. N°6/2019 y Decreto (E) N°32/2019, ambos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1º.- **APRUÉBASE** los convenios de indexación de revistas científicas en la Colección SciELO-Chile que se indican:

Universidad Adolfo Ibañez	Latin American Legal Studies
Universidad de Chile	Revista Estudios de Políticas Públicas

2º.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Dirección Nacional, Subdirección de Redes, Estrategias y Conocimiento y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional (S)
DIRECCION NACIONAL

APG // JVP / fvp

DISTRIBUCION:

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento Jurídico

ANDREA MARGARITA YAÑEZ - Secretaria - Subdireccion de redes, estrategias y conocimiento

MARIA SOLEDAD BRAVO - Encargado(a) Unidad de Acceso - Unidad de Acceso

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799